



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANCO
GOBIERNO

NUMERO 213

Miércoles 23 de Septiembre

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan autorizados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1889 y la Real orden de 5 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 18 del actual, resolviendo el concurso de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C, acordó los siguientes nombramientos con especificación del tiempo de servicio de los nombrados.

Segura de León, a doña Concepción Planas Urilla, tres años y veintidós días.

Cáceres, a don Adolfo Pascual Luque, seis años, cinco meses y veintidós días.

Madrigal de la Vera, a don Pedro Campos Sánchez, tres años, seis meses y tres días.

Arroyo de la Luz, a don José Manuel Torressno Flores, diecisiete años, siete meses y cinco días.

Herrera del Duque, a don Agustín Esparrza Alarcón, un mes y cinco días.

Villegarcía de la Torre, a don Juan Castillo Pérez, un mes y veinte días.

Valdehuentas, a doña Agustina Gil de Zúñiga, cinco años, seis meses y veintidós días.

Ceclavín, a don Emerenciano Esteban Valcárcel, dos meses y un día.

Santa Amalia, a don José Fernández de los Ríos, doce años, tres meses y quince días.

Hoyos, a don Ambrosio González Requero, seis años, tres meses y catorce días.

La Sala acordó asimismo no adjudicar ninguna Secretaría a los solicitantes don Camilo González Baccera, don Eduardo Zamora Ramón, don Joaquín Madera Ruan y don Hilodoro Franco Manera, que aspiraban a pueblos de los adjudicados, por llevar menos tiempo de servicio que los nombrados.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, los que tendrán presente que deberán darse por notificados por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y que puede interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, por conducto del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoseles además que el car-

go para que han sido nombrados es irrenunciable a menos que hayan obtenido plaza para otra Secretaría en otro concurso celebrado en otra Audiencia Territorial, en cumplimiento de órdenes de la Dirección General de Justicia.

Cáceres, 21 de Septiembre de 1942.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete. 2785

Juzgados

HOYOS

Don Luis Moreno Abarrán, Abogado y accidental Juez de Primera Instancia de esta villa de Hoyos (Cáceres) y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día OCHO DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Rodrigo, la venta en pública subasta de los bienes a los vecinos de Peñaparda Domingo Sevillano Sevillano y doña Josefa Pascual Collado, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Domingo Pérez Jacinto, vecino de Gata, contra aquéllos, sobre reclamación de dos mil ochenta y una pesetas de principal, intereses y costas, cuya subasta, por ser la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo legal, de los bienes que a continuación se indican:

BIENES EMBARGADOS

1.º Una tierra al sitio del Arroyo de los Alisos, término de Peñaparda, de fanega y media, de tercera calidad; linda al Norte, con Pedro Sevillano; Sur, Pedro Collado Sevillano; al Este, con Julián Gata, y al Oeste, con Eusebio Collado; tasada en la cantidad de mil pesetas.

2.º Otra tierra al sitio de la Peña de la Chiva, de tres fanegas de cebada, en el mismo término, de tercera calidad, con monte de roble; linda al Norte, con Pedro Sevillano; al Sur, con herederos de Bernardino Hernández; al Este, camino vecinal, y al Oeste, con Domingo Sánchez Sevillano; tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

3.º Un huerto al sitio de Miranda, del mismo término, de cabida tres cuartillas de sembradura de regadío, cercado de pared, linda por Saliente, Cipriano Pascual; por el Este, con Basilio Sevillano; Norte, Cipriano Pascual Mateos, y Sur, Domingo Ramos Sevillano; tasado en mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que los bienes se hallan libres de cargas, según certificación del Registro de la Propiedad de Ciudad-Rodrigo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta; que para tomar parte en la misma deberán de conseguir previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignados a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Hoyos a dos de Septiembre de 1942.—Luis Moreno Abarrán.—El Secretario judicial interino, Ambrosio González.

(88 ptas.) 2783

CECLAVIN

Edicto

Don Modesto Saigado de Saude, Juez Municipal suplente de esta villa, en funciones.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de sentencia recaída en juicio verbal civil que penden en este Juzgado, a instancia de don Angel Amarilla Rodríguez, Procurador, a nombre de don Gregorio Claros Campos, como Presidente del Sindicato Agrícola Católico de esta localidad, contra Vicente Olivanza Martín, sobre reclamación de trescientas ochenta y una pesetas, y habiendo tenido lugar con esta fecha la segunda subasta pública para la venta de la finca urbana embargada, sin que haya concurrido postor alguno en el mismo acto, y a instancia del ejecutante, he acordado que se saque a tercera subasta sin sujeción a tipo la mentada finca, cuya descripción es la siguiente:

Una casa señalada con el número treinta y nueve de gobierno, en la antes llamada calle Granadera, hoy General Rodríguez Arias, consta de dos pisos y mide su suelo una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados; linda por izquierda entrando, con otra de don Eduardo Mendoza; por derecha, con la de herederos de don Saturnino Bastamante, y por la espalda, con la misma de don Eduardo Mendoza;

Inscrita en el tomo 290 del archivo, libro 66, de Ceclavín, al folio 182, finca número 2.272 duplicado, inscripción 7.ª del Registro de Alcántara; tasada pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canarrana, número 2, el día catorce del próximo venidero mes de Octubre, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de las tres cuartas partes del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Puede hacerse el remate a calidad de cederla a un tercero. No se ha suplido la falta de título de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Ceclavín a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Modesto Saigado.—El Secretario licenciado, Julián Villegas.

(69 80 ptas.) 2782

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 22 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la finca urbana que a continuación se reseña, embargada al procesado Teodoro-Luis Montero Martínez, para garantizar las responsabilidades civiles en la causa número 14 de 1941, por robo, haciéndose saber a los postores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Plasencia a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo.—El Secretario, S. Alonso García.

Finca embargada

Una casa, sita en esta ciudad, calzada de San Lázaro, número 44, compuesta de planta baja; lindando por la derecha entrando, con otra de Gregorio Gutiérrez Herrero; izquierda, con camino público, y espalda, con casa de Inocencia Molano Rivera.

(37'20 ptas.) 2784

Administración de Propiedades
y Contribución Territorial
RIQUEZA URBANA
PROVINCIA DE CACERES

REGISTROS FISCALES COM-
PROBADOS Y REVISADOS
AÑO DE 1943

Riqueza imponible y Cuotas para dicho año, de los pueblos de esta provin-
cia que tributan por dicho concepto.

Núm. de orden	MUNICIPIOS	LIQUIDO IMPONIBLE	CUOTA PARA EL TESORO
1	Albalá	44.510 59	9.569 78
2	Alcántara	104.574 47	22.483 51
3	Alcuéscar	68.806	14.793 29
4	Aldeacentenera	54.082 75	11.627 79
5	Aldea del Cano	53.733 50	11.552 70
6	Aldeanueva de la Vera	30.953 34	6.654 97
7	Aldeanueva del Camino	52.593 60	11.307 62
8	Aliseda	63.059 51	13.557 79
9	Almaraz	23.010	4.947 15
10	Almoharín	57.485 44	12.359 36
11	Arroyo de la Luz	192.285 94	41.341 47
12	Arroyomolinos de Montánchez	35.049 75	7.535 70
13	Baños	70.566	15.171 69
14	Berzocana	33.563	7.216 05
15	Brozas	158.882 25	34.159 68
16	Cabezuela del Valle	24.086	5.178 49
17	CACERES	3.781.947 28	813.118 67
18	Cañamero	48.852	10.503 18
19	Cañaveral	58.636 58	12.606 86
20	Casar de Cáceres	86.129	18.517 74
21	Casar de Palomero	12.078 50	2.596 87
22	Casas de Don Antonio	11.763 75	2.529 21
23	Casas de Millán	31.333 68	6.736 74
24	Casatejada	26.293 49	5.653 10
25	Casillas de Coria	17.768	3.820 12
26	Ceclavín	86.277	18.549 55
27	Cerezo	4.817	1.035 65
28	Conquista de la Sierra	18.846	4.051 89
29	Coria	92.004	19.780 86
30	Cumbre (La)	46.636 65	10.026 88
31	Escorial	48.804	10.492 86
32	Galisteo	19.747	4.245 60
33	Garciaz	57.931	12.455 17
34	Garrovillas	96.071 75	20.655 43
35	Guadalupe	48.318 94	10.388 57
36	Herguiejuela	31.176 50	6.702 95
37	Hervás	121.625 19	26.149 41
38	Herreruela	19.199 07	4.127 80
39	Hoyos	37.006 96	7.956 50
40	Ibahernando	54.008	11.611 72
41	Jaraicejo	37.952	8.159 68
42	Jaraiz	139.434	29.978 31
43	Jarandilla	33.602	7.224 43
44	Jerte	42.747	9.190 60
45	Logrosán	90.343 90	19.423 94
46	Losar de la Vera	56.849 65	12.222 67
47	Madrigalejo	44.786	9.628 99
48	Madroñera	77.306 07	16.620 80
49	Malpartida de Cáceres	92.556 25	19.899 59
50	Malpartida de Plasencia	65.785 19	14.143 81
51	Mata de Alcántara	28.617	6.152 65
52	Membrío	56.811 16	12.214 39
53	Miajadas	194.425	41.801 37
54	Mirabel	20.705	4.451 58
55	Monroy	48.893 36	10.512 07
56	Montánchez	89.416 28	19.224 50
57	Navalmoral de la Mata	202.924 84	43.628 84
58	Navas del Madroño	59.743 20	12.844 79
59	Peraleda de la Mata	58.019 25	12.474 14
60	Perales del Puerto	28.346 05	6.094 40
61	Plasencia	1.203.021 52	258.649 62
62	Robledillo de Trujillo	29.522	6.347 23
63	Ruanes	13.615 75	2.927 39
64	Salorino	51.319 30	11.033 65
65	Salvaterra de Santiago	25.354	5.451 11
66	San Martín de Trevejo	16.949	3.644 04
67	Santa Cruz de la Sierra	29.996	6.449 14
68	Santiago de Carbajo	53.876 25	11.583 39
69	Serradilla	59.019	12.689 08
70	Serrejón	22.107	4.753
71	Sierra de Fuentes	49.614 27	10.667 07
72	Talaván	42.363 78	9.108 21
73	Torreillas de la Tiesa	39.015 90	8.388 42
74	Torre de Don Miguel	31.459 60	6.763 81
75	Torre de Santa María	19.653	4.225 40
76	Torrejuncillo	125.676 88	27.020 52
77	Torremoncha	62.785	13.498 77
78	Torreorgaz	28.136 75	6.049 40
79	Torquemada	29.755	6.397 32

Núm. de orden	MUNICIPIOS	LIQUIDO IMPONIBLE	CUOTA PARA EL TESORO
80	Trujillo	599.001 41	128.785 30
81	Valdefuentes	64.415	13.849 23
82	Valencia de Alcántara	327.730 08	70.461 96
83	Villa del Rey	12.912 75	2.776 24
84	Villamiel	33.540 25	7.211 15
85	Villanueva de la Sierra	26.294	5.653 21
86	Zarza de Montánchez	39.725	8.540 88
87	Zarza la Mayor	64.421 72	13.850 67
88	Zorita	79.755 59	17.147 43
TOTALES		10.574.812 39	2.273.584 56

Cáceres, 14 de Septiembre de 1942.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez Ramírez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

2748

Alcaldías

TALAVERA LA VIEJA

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento una vez formado por la Comisión respectiva, el documento anteriormente reseñado, juntamente con las certificaciones a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en sus apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, por el plazo de ocho días, a partir de aquel en que aparezca en el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Talavera de Vieja, 14 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Nuevo.

2769

TALAVERA LA VIEJA

Padrón de Edificios y solares para 1943

Confeccionado el documento anteriormente reseñado, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual y tres más, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Talavera la Vieja, 15 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Nuevo.

2770

ALDEANUEVA DE LA VERA

Presupuesto ordinario para 1943

Formado por esta Gestora el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1943, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que previene el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Aldeanueva de la Vera, 17 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Cándido C. Veils.

2771

CABEZABELLOSA

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1943

El documento expresado anteriormente, juntamente con las certificaciones a que se refiere el artículo

296 del Estatuto municipal, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse, ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Cabezabellosa a 18 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Severiano Talaván.

2773

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Según orden recibida, se hace público que el día VEINTIOCHO de Septiembre y horas de nueve a catorce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la TERCERA subasta para el aprovechamiento de pastos y labores de los montes que se expresan y por el tipo de tasación que también se indican, para los años forestales 1942-43, 1943-44, cuyo remate se verificará por el sistema de pujas a la llana y con sujeción a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Número y nombre de los montes, hora de la subasta y tipo de tasación

19. Los Condados, a las 9, 4.950 pesetas.

20. Costas de Basadega, a las 10, 4.800.

21. Fumadel, a las 11, 4.800.

22. Salvaleón, a las 12, 5.400.

23. Valdefornos, a las 13, 2.850.

24. Valle de la Venta, a las 14, 4.350.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas o entidades que deseen tomar parte en las subastas y público en general.

Valverde del Fresno a 17 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Fernando Denis.

2774

VALDECANAS DE TAJO

Edicto

Terminada por Secretaría la confección de los documentos que al final se expresan, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de tiempo que en los mismos se indica, al efecto de oír reclamaciones.

Valdecañas de Tajo a 19 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Rufino Muñoz.

Documentos que se citan
Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

2780